

Ref.: AMEM/----/VAF
Exp.: CP_COAP 1/2020-O
Trámite: Notificación de convocatoria CP_COAP

De orden de la señora presidenta, resolución número 133/2020 de 9 de enero, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria** el **DÍA 15 DE ENERO DE 2020, a LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_COAP 1/2020 Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones de la sesión anterior:
 - Acta número 10 y diario de sesiones número 6, de la sesión ordinaria celebrada el día 11.12.2019

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 2.- CP_COAP 1/2020 **Dar cuenta del Decreto por el que se modifican los Decretos 28737/2019, de 20 de junio y 29095/2019, de 28 de junio, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición**
- 3.- CP_COAP 1/2020 **COMPARECENCIAS**
 - 3.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la de celebración de la sesión
No se presentaron.
4. CP_COAP 1/2020 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
No se presentaron
5. CP_COAP 1/2020 **RUEGOS Y PREGUNTAS**
 - 5.1.- RUEGOS
 - 5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.
 - 5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
 - 5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

Código Seguro de verificación: a0JV5DcbugY66fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



a0JV5DcbugY66fNF8d2Kzg==

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron

5.2.2- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3.- Preguntas de formulación oral pendiente de sesiones anteriores

13.11.2019

Grupo Político Municipal Mixto CC-UxGC

5.2.3.1. ¿Qué mesas de trabajo existen actualmente en el Ayuntamiento con el Cabildo y con el Gobierno de Canarias?

5.2.3.2. En relación con las actuaciones llevadas a cabo en el barrio de Tres Palmas en materia de vivienda, ¿se están desarrollando con el convenio en vigor desde 2017 o con un nuevo convenio?

5.2.3.3. ¿En qué situación se encuentra el convenio por el que se gestiona en el Ayuntamiento el carné de familia numerosa?

Grupo Político Municipal Ciudadanos

5.2.3.4. ¿Cada cuánto tiempo se está reuniendo la Junta Local de Seguridad? ¿Cuándo fue la última reunión? ¿Se está pidiendo colaboración a la Policía Nacional para garantizar la seguridad en los eventos que se organizan?

13.11.2019

Grupo Político Municipal Mixto CC-UxGC

5.2.3.5. ¿A dónde se destinará la subvención de 2480 euros otorgada por el Cabildo de Gran Canaria para “acciones de sensibilización con la solidaridad internacional 2019”?

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.6. ¿Cuántas reuniones de trabajo se ha mantenido con el Cabildo para determinar las plazas residenciales para mayores de nuestro municipio?

5.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Código Seguro de verificación: a0JV5DcbuGy66fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



a0JV5DcbuGy66fNF8d2Kzg==

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, UNIDAS PODEMOS, NUEVA CANARIA, POPULAR, CIUDADANOS, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

Código Seguro de verificación: a0JV5DcbugY66fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	a0JV5DcbugY66fNF8d2Kzg==	PÁGINA 3/3


a0JV5DcbugY66fNF8d2Kzg==